

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 078

LEGISLADORES

Nº **176**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia
Nº 114/08 para su ratificación.

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº 1/2

Orden del día Nº _____

AP



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 114/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº 114 Hs. 10 FIRMA

USHUAIA, 13 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto CROCIANELLI, Integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 10 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/05/08), a nombre del Legislador Roberto CROCIANELLI, Integrante del Bloque A.R.I, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

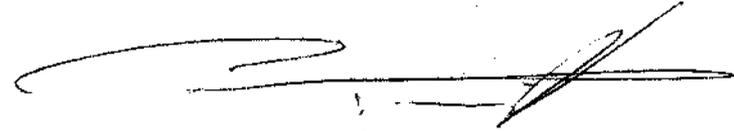
ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 114 / 08

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dírec. Secretaría Gral. Presidencia


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 568
09-09-08
HORA: 10:49
FIRMA:



Nota N°026 /08
Letra: LCARI

Ushuaia 07 de Mayo del 2008

Señor

Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Carlos Bassanetti

S _____ / _____ D

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar se autorice la emisión de una orden de pasajes por el tramo Ushuaia – Buenos Aires para el 10 de mayo de 2008 y el tramo Buenos Aires – Ushuaia con fecha a confirmar. El mismo se solicita con el objeto de realizar tareas inherentes a mi función.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

LEGISLADOR PROVINCIAL
A.R.I.
ROBERTO CROCIANELLI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"